

Auto No. C-483

Victoria, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Fijación de cuota alimentaria (menor de edad)
Radicado No.:	2023-00037-00
Demandante:	MIGDONIA GIRALDO ARIAS
Representados:	L.E.N.G.
Demandado:	LUIS FERNANDO NIÑO RODRÍGUEZ

II. En el presente proceso la demanda se encontraba pendiente del perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas; sin que a la fecha se encuentre notificado personalmente el demandado; razón por la cual, la solicitud de retiro de la demanda es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ACCEDER al retiro de la demanda arriba identificada.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.
3. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación, sin necesidad de desglose, ni devolución de anexos y demás documentos aportados con la demanda, puesto que los mismos están en custodia del demandante, quien presentó la demanda por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68512e1cb1b193a4d6ac9958b7b49eff0c48712357644d5d1b55a630c9282ad**

Documento generado en 30/06/2023 02:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>